

DECRETO N°272.-

CASTRO, 07 de Marzo de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; las necesidades de funcionamiento de este Municipio; la Sesión Ord. N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

AUTORIZASE el giro por la suma de **\$100.000 (cien mil pesos), fondos a rendir, al Tesorero Municipal de Castro, Sr. Sergio Eisele Díaz,** Póliza de Fianza N°142532, para mantener Fondos en Poder de Cajero de Caja Auxillar con ocasión cancelación Permisos de Circulación Año 2016.

Dicho gasto se imputará a la Cuenta 114.03.0; "Anticipos a rendir cuenta, fondos por rendir", del Presupuesto Ordinario vigente de esta I. Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE